

Expediente: 1302 /2024

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado
Asunto: EJECUCIÓN 5º FASE DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN GUARDO (PALENCIA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “5ª FASE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO” – Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024.

Vista la ORDEN PRE/217/2024, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, en la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las ayudas del Fondo de Cooperación Local-Ordenación Territorial.

Vista la Orden PRE/531/2024, de 3 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 5 de junio de 2024 (BOCYL Núm. 108), por la que determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024.

Visto que la cuantía total definitiva destinada a los municipios con población superior a 1.000 habitantes e inferior o igual a 20.000 habitantes en el ejercicio 2024 asciende a 14.312.362,73 euros, correspondiendo al municipio de Guardo, la cantidad de 121.156,02 €, siendo su destino, inversiones cuya finalidad sea el cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030.

Visto el Proyecto redactado por la mercantil INGENIO LEÓN S.L denominado **PROYECTO ELECTRICO DE RENOVACION DE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUARDO (FASE V)** con fecha Registro de Entrada 19 de Septiembre de 2024 y N.º de Registro 2024-E-RE-1781,

De conformidad con lo anterior, se redacta la presente memoria justificativa para la contratación siguiente:

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Es objeto del presente contrato la ejecución de la obra de la “5ª FASE DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE GUARDO” con arreglo al proyecto denominado “PROYECTO ELECTRICO DE RENOVACION DE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUARDO (FASE V)” dentro de la Subvención del Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024.

El emplazamiento de las obras de mejora afectará al alumbrado de las siguientes calles de la localidad de Guardo:

| | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------------|
| C/ PICÓN | C/ JACOMETREZO | C/ LA PARRA | |
| AVENIDA SAN MIGUEL: | C/ HERRADURA | C/ ESPIGUETE Y ALREDEDORES | C/ LA PALOMA Y C/ LA LIÉBANA |
| C/ JORGE MANRIQUE C.V. Pº AYTO | C/ BAJO OTERO | C/ LA ERONA | C/ LA TEJERA Y ALREDEDORES |
| C/ SANTA BÁRBARA | C/ DE LA IGLESIA | C/ DIEZ CANEJA Y CUARTEL G.CIVIL | C/ EL PRADO |
| C/ LA UNION | C/ LOS ENRIQUEZ | C/ LA PUENTECILLA Y C/ ROBLONA | C/ MEDIO |
| C/ SANTA ANA | C/ DE SAN JUAN | C/ LA OLMA Y C/ SERVAL | C/ SERRO |
| C/ LA CAÑADA | C/ DE LA GOLONDRINA | C/ EL SAUCE Y C/ LA LOMA | |



Además, existen varios centros de mando en la localidad recientemente renovados en fases anteriores. Los centros de mando de los que dependen las luminarias a reformar de las zonas de actuación anteriores, se identifican a continuación

| 5º FASE | |
|-----------------|---|
| CENTRO DE MANDO | UBICACIÓN |
| CM3 | AVENIDA DE SANTANDER, 31 34880 GUARDO (PALENCIA) |
| CM6 | CALLE EL CAMPEJO 34880 GUARDO (PALENCIA) |

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO

| | |
|-------------|---|
| Código CPV | |
| 45316100-6 | Instalación de equipos de alumbrado exterior |
| Código CNPA | |
| 332050 | Servicios de instalación de aparatos eléctricos |

3.- DIVISIÓN DE LOTES.

SIN LOTES

Dado el objeto del contrato, su importe y el periodo de ejecución del mismo, se ve imposibilitada su división en lotes, ya que la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes del mismo dificulta desde el punto de vista técnico y de coordinación su correcta ejecución.

4.- JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CONTRATAR.

El presente contrato conlleva la modificación y ampliación de la instalación de alumbrado público correspondiente a la 5ª Fase de renovación de alumbrado público, en el municipio de Guardo, continuando con el objetivo de obtener una mejora eficiente en el consumo eléctrico, además de conseguir espacios seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles, esta inversión se incluye dentro de las inversiones relativas a la cuantía que corresponde a cada Entidad Local en el fondo de cooperación económica local general destinado a inversiones, cuya finalidad es el cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030.

Por todo ello, se ve conveniente realizar dicha actuación con el fin de conseguir una mayor eficiencia energética a la vez que una mejora en las condiciones lumínicas de los entornos urbanos afectados de las zonas descritas anteriormente.

Resulta necesario proceder a la contratación de la obra por medios externos, careciendo este Ayuntamiento de los medios propios necesarios para proceder con la ejecución de la misma.



5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL 81.957,09 €

GASTOS GENERALES (13%) 10.654,42 €

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) 4.917,43 €

| | |
|--|--|
| Objeto de contrato | Ejecución de las obras: "5ª FASE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO" - Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024. |
| IMPORTE DEL CONTRATO: | 97.528,94 € |
| IVA (21%) | 20.481,08 € |
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA - BASE LICITACIÓN | 118.010,02 € |
| Lugar de ejecución | Guardo, Palencia |

6.- FINANCIACIÓN:

Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024: Junta de Castilla y León subvenciona el 100%.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución material de las obras se fija en **DOS (2) MESES** a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de las mismas.

8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO teniendo en cuenta el valor estimado de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.

El Plazo de Garantía de la obra se fija en **DOCE (12) MESES** a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción de las obras.

Las luminarias objeto de instalación tendrán el plazo de garantía establecido en el Proyecto correspondiente.

10.- PROYECTO OBRA:

"PROYECTO ELECTRICO DE RENOVACION DE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUARDO (FASE V)" - Visado por el COPITI en fecha 18/09/2024. Autor: JORGE CAYÓN RODRIGUEZ (N.º 1246).



11.- COMPETENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en atención al valor estimado del contrato, esta será de la **ALCALDÍA**, sin tener delegadas las competencias.

En Guardo, en fecha al margen,

El Concejal de Obras,
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

